

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 564 /

CHIGUAYANTE, 13 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1298 de 22 de Julio de 2011 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 542 de 14 de Agosto de 2012; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha Septiembre de 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° N° 30/2012 denominada "Programa de Saneamiento en Establecimientos Educativos y Oficinas dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, Segundo Semestre" ID 2774-290-L112, a "**Erwin Ovidio Zarzosa Rivas**" RUT. 6.576.958-1, por un monto de \$785.103.- (setecientos ochenta y cinco mil ciento tres pesos) impuesto incluido, ya que su oferta resultó ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface integralmente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Ley Transparencia
- SSV/LTS/LFP/CSN/csn

